



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del ROM, Don Francisco Cuenca, portavoz del Grupo Municipal Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE POSIBLES CASOS DE ACOSO SEXUAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad entre mujeres y hombres existe en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Han sido muchos los avances en derechos, y en concienciación. De los gobiernos socialistas han salido todas las leyes de igualdad de este país convirtiéndose en un ejemplo para el resto de países del mundo. Desde el PSOE hemos acompañado todas las demandas de las mujeres y del movimiento feminista trasladando a la legislación y las políticas públicas sus reivindicaciones.

Aún así siguen quedando muchos retos y muchos obstáculos, y también desafíos.

En esta moción nos centramos en el Deporte y la desigualdad existente entre mujeres y hombres en la práctica deportiva a todos los niveles. Esta situación hay que abordarla de forma urgente.

El hecho de que la práctica de algunas disciplinas deportivas en su momento fueran un ámbito tradicionalmente masculino asumiendo los estereotipos asignados socialmente a cada sexo, ha justificado y perpetuado la poca presencia de las mujeres en todos los niveles del deporte, basándose en la creencia de que ellas no están capacitadas para hacer deporte, para competir, para hacer esfuerzo físico. Aunque se ha demostrado que esto no tiene fundamento, y que todo se debe a un modelo patriarcal lo cierto es que las mujeres siguen sufriendo discriminación en el ámbito deportivo; y donde existe discriminación y desigualdad aparece la violencia contra las mujeres en el deporte y lo hace a través del acoso sexual y esto debe ser prevenido y erradicado, pero si sucede debe tener una respuesta inmediata.



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por ello, es necesario identificar y reconocer la existencia del acoso y el abuso sexual en el deporte, y adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres en este ámbito, actuando contra las actitudes discriminatorias que posibilitan o promueven la misma.

El papel de los Ayuntamientos en esta tarea es muy importante, deben velar por que sus ciudades sean ciudades libres y seguras para las mujeres. Granada debe seguir esa senda. Este Ayuntamiento ha sido ejemplo para el resto al ser junto al de Barcelona el primero en disponer de un protocolo para aplicar en los centros y locales de ocio, en caso de que se produzca una agresión sexual. Además contamos con un Plan de Igualdad que recoge el compromiso de la lucha contra la violencia machista.

Este Ayuntamiento debe ser proactivo, y ofrecer a las granadinas todas las herramientas posibles para que, en este caso también practiquen deporte en igualdad. El principal modo de prevenir el acoso y el abuso sexual a mujeres en el ámbito deportivo es garantizar el desarrollo de un entorno deportivo saludable, respetuoso hacia todas las personas, y que abogue por la igualdad de mujeres y hombres en todos los niveles

Esta ciudad cuenta con 16 instalaciones deportivas donde se realizan multitud de actividades deportivas, juegos deportivos municipales. En ellos participan mujeres y hombres de todas las edades. Sin olvidar las grandes instalaciones concesionadas a Clubes de primer nivel. Por lo tanto el Ayuntamiento tiene la posibilidad de tomar medidas, para prevenir y detectar casos de desigualdad, acoso o cualquier tipo de actitud sexista en sus instalaciones.

Por lo que se proponen los siguientes acuerdos.

Primero.- Elaborar una Guía para la prevención del acoso sexual de las mujeres en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Segundo.- A partir de esta herramienta, elaborar un protocolo de actuación que favorezca una actuación rápida y segura.

Tercero.- Que en el proceso de elaboración participe el Consejo Municipal de la Mujer, y los grupos con representación en este Ayuntamiento.



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Cuarto.- Que tanto la guía como el protocolo sea de obligado cumplimiento para aquellos clubes o asociaciones deportivas que usen las instalaciones deportivas municipales o concesionadas o reciban algún tipo de ayuda económica de este Ayuntamiento.

Quinto.- que la elaboración de ambas herramientas no se prolongue más allá de 6 meses.

Granada, 21 de septiembre de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Cuenca Rodríguez', is centered below the date.

**Francisco Cuenca Rodríguez
Portavoz**

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA